



DECRETO ALCALDICIO N° 3510 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 06 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 2639 de fecha 05.12.2018 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N°10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" para Servicio de Atención y elaboración de jugos naturales, tapaditos, pasteles dulces ornamentación y decoración para actividad **Ceremonia Cierre Escuelas y Talleres Deportivas del Programa Oficina Comunal del Deporte**. Dicho evento está planificado para ejecutarse el jueves 06 de diciembre del 2018 a contar de las 19:30 horas, en el Teatro Municipal.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 12.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **APRUEBASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público a al proveedor "DANIEL CARVAJAL GUTIERREZ", RUT [REDACTED] por un monto de \$250.000 Impuesto incluido, por la siguiente adquisición:

Servicio de Atención y elaboración de jugos naturales, tapaditos, pasteles dulces ornamentación y decoración **Ceremonia Cierre Escuelas y Talleres Deportivas del Programa Oficina Comunal del Deporte**. Dicho evento está planificado para ejecutarse el jueves 06 de diciembre del 2018 a contar de las 19:30 horas, en el Teatro Municipal.

IMPUTESE la cuenta N° 215.22.08.011 **Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Deportes**, del presupuesto Municipal vigente

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LEG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo